



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000178-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215255903 - 4]

VISTO:

El Oficio N° 000033-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP el Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, olicita **APROBAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CADENA DE FRIO 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 00003-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-JAES (215255903-2) el Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, nos informa que según la Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones N° 136-MINSA/2017/DGIESP, el éxito de un Programa de Vacunación depende no solo de que las vacunas hayan sido correctamente fabricadas, sino que se cumplan rigurosamente las normas de almacenamiento, transporte y conservación, de tal manera que las vacunas (biológicos) finalmente lleguen al usuario en condiciones óptimas, garantizando la Cadena de Frío;

Que, la FINALIDAD.- La cadena de frío es un proceso que permite mantener la capacidad inmunizante de una vacuna desde su elaboración hasta su administración mediante su conservación a la temperatura ideal (entre 2° y 8° C) en todo momento, con el objetivo de asegurar que las vacunas “no pierdan su potencia Inmunológica” contribuye a brindar protección eficaz y eficiente de las enfermedades inmunoprevenibles; para ello está inmerso en este proceso, el Recurso humano, logístico y financiero. Por tanto, la Gerencia Regional de Salud de acuerdo al requerimiento y necesidad realiza la supervisión y monitoreo de la cadena de frío, a los establecimientos de salud que la conforman; así como la instalación, el mantenimiento preventivo especializado y correctivo, y evitar rupturas de cadena de frío por equipos dañados, que se pudo haber prevenido, evitando pérdidas económicas de alto costo;

Que, se remite Plan de Mantenimiento de Equipos de Cadena de Frío de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque 2024, para su aprobación y emisión de acto resolutivo;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y a la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CADENA DE FRIO 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, documento que corre adjunto al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO- Notificar la presente resolución a los interesados, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
JESSICA ELIZABETH ANTON DE LA CRUZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 07/02/2024 - 13:03:02



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000178-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215255903 - 4]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
05-02-2024 / 11:11:32

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
MARCO VENICIO GAMONAL GUEVARA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
07-02-2024 / 11:15:58